

Abuso y maltrato infantil: Pericia Psicológica

Rosa Inés Colombo – Gisela Alonso

La Plata 2013

Durante mucho tiempo en nuestra sociedad los hechos de violencia intrafamiliar se han intentado ocultar, tanto es así que hasta la década de los años setenta la develación de este tipo de conductas al conjunto de la comunidad se encontraba muy condicionada y tampoco existía mucha información acerca de la problemática y sus secuelas específicas. Las situaciones de violencia dentro de la familia siempre han sido observadas con mucho escepticismo, desconfianza que perdura inclusive hoy cuando se establecen este tipo de denuncias sobre algún miembro de la familia.

Sabemos que en el abuso sexual se suspenden las legalidades públicas y privadas tanto en la víctima como en el victimario: la víctima queda en la absoluta desprotección legal y para el victimario todo es posible. Se invalidan también las legalidades en las costumbres privadas que deberían sostener las diferencias genealógicas y el lazo social.

El maltrato y abuso sexual a menores es un problema de todas culturas y sociedades y configura un complejo fenómeno producto de una asociación de factores individuales, familiares y sociales. Lo importante es que, en cualquier caso, supone una interferencia en el desarrollo evolutivo del niño y puede dejar unas secuelas que a veces no remiten con el paso del tiempo, sobre todo si se trata de abuso crónico.

Para reflexionar acerca de la problemática del abuso sexual infantil a partir de una mirada victimológica es necesario reconocer en la sociedad actual, pero también en las anteriores de las que somos consecuencia, los mecanismos de inclusión y exclusión que la atraviesan y que producen sujetos vulnerados en sus derechos. Los procesos de desubjetivación atraviesan la esfera de lo social, apuntalados desde los discursos en relación al género o la condición social, desde la legislación, el imaginario social, en definitiva surgen desde y hacia un complejo entramado.

Desde un abordaje clínico asistencial victimológico entonces, la investigación penal debería partir de la credibilidad del relato de la víctima, aunque esto no siempre sucede en el ámbito de la Justicia, con lo cual se espera de la evaluación psicológica una

valoración de la verosimilitud del relato: resonancias afectivas del relato, distinción entre fantasía y realidad; conceptos de verdad y de mentira; ponderación del lenguaje utilizado por la víctima, etc.

Por otro lado, en la actualidad las condiciones se presentan más favorables para la detección y denuncia del abuso y maltrato intrafamiliar que hace unos años atrás: se difunde mayor información, existe mayor prevención. Asimismo las intervenciones judiciales se orientan a la protección de la víctima y ya no apuntan tan enfáticamente a la sanción como sucedía un tiempo atrás. Es aquí donde los psicólogos jurídicos debemos intervenir con idoneidad, ética y responsabilidad, ya que el psicodiagnóstico, los informes periciales y todas nuestras intervenciones dentro de la causa penal constituyen instrumentos que colaboran a esclarecer y a distinguir los efectos del abuso y el maltrato en la víctima desde el lugar de auxiliares de la justicia al que somos convocados.

Entendemos la pericia como aquella prueba o método para constatar un tipo de conducta o algún tipo de daño psíquico; un estado o una consecuencia de una conducta. La pericia determinará cualquier estado emocional que haya alterado el equilibrio anterior de una persona adulta, niño, de una familia o de un grupo, la misma no es vinculante, es decir que no obliga al Juez a fallar en consecuencia.

Asimismo la intervención pericial psicológica debe sostenerse a partir de técnicas válidas y confiables para poder alcanzar diagnósticos certeros. Las técnicas de evaluación psicológica nos permitirán indagar diferentes rasgos de personalidad del examinado, así como reconocer indicadores específicos y/o inespecíficos asociados con el maltrato y/o abuso sexual infantil intrafamiliar. Cada instrumento aporta datos que se encuentran validados estadísticamente para obtener resultados más precisos.

En las pericias penales sobre abuso sexual infantil, a continuación de la entrevista diagnóstica, las técnicas proyectivas más utilizadas son:

- H T P
- Persona bajo la lluvia
- Hora de Juego diagnóstica
- Test de Rorschach

- Juego de Interrelaciones familiares (JIF)
- Test Gestáltico Visomotor ¿?
- Test de la Familia
- CAT-A
- Test de dos personas en interacción

Asimismo se administra el cuestionario: Inventario de Frases revisadas (IFR).

Existen diferencias en el procedimiento pericial de la Ciudad de Buenos Aires y la provincia de Buenos Aires, mientras que en la primera las evaluaciones se realizan en el Cuerpo Médico Forense dependiente de la Suprema Corte de Justicia; en el caso de la provincia el proceso pericial se lleva adelante en las Asesorías Periciales designadas dentro del radio del Juzgado. En ambos casos el responsable de la evaluación es el perito oficial, que forma parte del cuerpo de la Justicia y pueden participar Peritos psicólogos de ambas partes: denunciante e imputado.

El proceso de evaluación transcurre a lo largo de dos y/o tres entrevistas donde se administran los instrumentos de evaluación psicológica acordados entre los peritos y se indagan aspectos de la personalidad de la persona. Una vez finalizadas las entrevistas, se conviene un espacio de deliberación entre peritos, donde todos los profesionales dan cuenta de lo evaluado en el proceso con vistas a llegar a un acuerdo —por lo menos parcial— del material administrado.

El dictamen pericial penal debe ser claro y preciso, sin tecnicismos propios de la disciplina que puedan entorpecer el entendimiento del contenido. Todos los peritos deben firmar el informe pericial realizado por el perito oficial, pudiéndolo hacer prestando o no conformidad con el mismo y con la facultad de presentar ampliaciones que indiquen sus observaciones, interpretaciones o de aquello que no ha sido señalado en el informe oficial.

Nuestra intervención como profesionales de la salud mental en el área forense es relativamente reciente, hemos sido convocados a asistir y auxiliar a la Justicia a partir de nuestra formación y conocimientos específicos en temas cada vez más complejos. Es importante valorar el espacio que se nos ofrece para intervenir con una persona y una familia que sufre. La violencia sobre los niños es la prueba del fracaso de la convicción

de que los niños necesitan del cariño de los adultos, como éstos últimos de aquellos, pero que están al cuidado de las personas adultas y merecen otra modalidad de vida. El análisis sobre este tipo de realidades dolorosas asociadas al maltrato y abuso para los niños y las consecuencias que surgen de ellas, obligan a redireccionar la realidad actual hacia otra perspectiva, nuevos caminos de verdad, de justicia y de afecto.

BIBLIOGRAFÍA

Abelleira, H y Delucca, N (2004) Clínica Forense en Familias: Historización de una práctica. Buenos Aires. Lugar Editorial.

Echeburúa, E & Guerricaechevarría, C. (2009). Abuso sexual en la infancia: víctimas y agresores. Barcelona: Ariel.

Sanz, D & Molina, A (1999) Violencia y abuso en la familia. Buenos Aires. Lumen Humanitas.